

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2640/

TALCA, 26 JUL 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- Las resolución exenta Nº 1662 del 6.10.2010, del SERVIU Región del Maule, mediante las cuales se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Gestion Vivienda**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 3 de Junio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Gestion Vivienda**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 7 de junio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Constitución	Rosalía Irene Morales Alarcón	7293194-7	380	16,6	30	7,4	434
2	Constitución	María Gabriela Valenzuela Vergara	14336432-1	380	38,58	7	24,75	450,33
3	Constitución	María Angélica Del Carmen Vergara Véliz	5296809-7	380	38,38	7	6,75	432,13
4	Constitución	Nelson Enrique Pinilla Castro	8265932-3	380	17,7	25,5	0	423,2
5	Constitución	Roberto Segundo Cáceres Zurita	11457059-1	380	19,8	30	24,7	454,5

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **Gestion Vivienda**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por la resolución citadas en el visto d) de la presente resolución



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **2194.16 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **75 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



OR/NHA/JOL/CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Gestión Vivienda Calle 1 Norte N°841 Blok A Oficina 10 Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.